

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2573** *Resolución de 9 de febrero de 2012, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización n.º 424 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito.*

Habiéndose procedido por el Banco de España a la anotación en el Registro Oficial de Cooperativas de Crédito de la baja de la Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito por fusión por absorción por Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 424 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, Sociedad Cooperativa de Crédito. En consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (BOE de 9 de julio), sin perjuicio de la eventual aplicación de lo previsto en el apartado primero, punto cuarto de la Instrucción n.º 1/2008, de 27 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 2012.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ana Fernández-Daza Álvarez.